REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0163 DE 2026

(21 de abril de 2026)

Por la cual se la adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SPE-SG-SASI-001-2026**

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de las facultades legales conferidas por el al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el literal f) del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, así como el numeral 8 del artículo 15 del Decreto 2521 del 15 de noviembre de 2013, la Resolución No. 0450 del 9 de diciembre de 2026, la Resolución No. 0297 del 12 de septiembre de 2024, el literal a) numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, y:

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 26 de la Ley 1636 de 2013, se creó la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, entidad del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio del Trabajo.

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*".

Que la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo requiere contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas, que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Que definida la necesidad de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Grupo Administrativo de la Secretaria General realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y los documentos técnicos necesarios para la futura contratación.

Que por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que el presupuesto oficial de la contratación resultante del presente proceso de selección fue hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MLLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($148.565.712,00) M/CTE** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los documentos técnicos, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados desde el día 19 de febrero de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SPE-SG-SASI-001-2026

Que conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana y a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se recibió una observación por parte de VALMO TOTAL SERVICES SAS, por lo cual se dio respuesta el 27 de febrero de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de otro lado, **NO** se recibieron por parte de los interesados solicitudes de limitación a Mipymes nacionales en el proceso de selección, en consecuencia, **NO** se limitó la convocatoria a Mipymes.

Que mediante resolución 0121 del 19 de marzo de 2026, se dio apertura al proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SPE-SG-SASI-001-2026, cuyo objeto consiste en "*200022Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas, que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.*"

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la misma oportunidad fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, el Pliego de Condiciones Definitivo y los documentos técnicos definitivos junto con los anexos y formatos correspondientes.

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, **NO** se recibieron observaciones por parte de interesados en el proceso de selección.

Que el día 1 de abril de 2026 a las 10:00 A.M., se efectuó el cierre del proceso y la apertura de las propuestas técnicas, cuyo resultado fue el siguiente:

	PROPONENTE	OPORTUNIDAD DE LA OFERTA
1	FESTIVAL TOURS SAS	31/03/2026 8:09 PM
2	CONTINENTAL EXPERIENCES SAS	1/04/2026 9:57 AM

Que, de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero emitido por parte del comité evaluador se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 8 de abril de 2026, cuyo resultado fue el siguiente:

PARAMETRO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CONSOLIDADO
FESTIVAL TOURS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
CONTINENTAL EXPERIENCES SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas, permaneció publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii durante tres (03) días hábiles comprendidos entre el 8 y el 13 de abril de 2026, para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, durante el termino de traslado del informe de evaluación, se recibieron documentos subsanables por parte de los proponentes **FESTIVAL TOURS S.A.S** y **CONTINENTAL EXPERIENCES SAS**, tendientes a la habilitación de sus propuestas.

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SPE-SG-SASI-001-2026

Que se llevó a cabo la publicación del informe definitivo de evaluación, emitido por parte del comité evaluador se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 14 de abril de 2026, cuyo resultado* fue el siguiente:

PARAMETRO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CONSOLIDADO
FESTIVAL TOURS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CONTINENTAL EXPERIENCES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, acorde con lo expuesto, y teniendo en cuenta el cronograma del proceso de selección, el día 16 de abril de 2026 a las 9:00: a.m. se procedió a dar apertura de manera virtual al sobre económico de los proponentes habilitados, verificando que se hubiera establecido el valor del presupuesto oficial en el numeral 1 del sobre económico del cuestionario, es decir por un valor **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($148.565.712,00) M/CTE**, asi mismo se verificó el porcentaje de descuento ofertado por los interesados en el numeral 2 del cuestionario, donde FESTIVAL TOURS S.A.S ofertó el 9,7% de descuento y CONTINENTAL EXPERIENCES SAS el 8,5% de descuento.

Que el sobre económico fue verificado por el Comité Evaluador Técnico y Económico, el cual evidenció que el valor total y los valores ofertados por cada ítem no superaban los valores establecidos por La Entidad, cumpliendo con lo exigido en el Pliego de Condiciones. El documento de verificación hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que el mismo 16 de abril de 2026, se celebró el Evento de Subasta electrónica a través del SECOP II, en el cual se realizaron once (11) Lances.

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CONTINENTAL EXPERIENCES SAS		11
FESTIVAL TOURS SAS		11

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CONTINENTAL EXPERIENCES SAS	148.565.712,00 COP	148.565.712,00 COP	0%	11
1	CONTINENTAL EXPERIENCES SAS	80,07 COP	11,00 COP	-100%	11
2	FESTIVAL TOURS SAS	148.565.712,00 COP	148.565.712,00 COP	0%	11
2	FESTIVAL TOURS SAS	70,07 COP	9,07 COP	-100%	11

Que el día 16 de abril de 2026, el comité evaluador solicito al proponente CONTINENTAL EXPERIENCES SAS la justificación de precios artificialmente bajos, mediante mensaje de datos por la plataforma del SECOP II.

Continuación de la Resolución por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SPE-SG-SASI-001-2026

Que el 17 de abril de 2026, el proponente requerido remitió documento de justificación de los precios ofertados a lo cual se realizó análisis por parte del comité evaluador técnico informando que cumplía con los requerimientos necesarios para la justificación.

Que el 20 de abril de 2026, el comité evaluador técnico realizó verificación de la justificación de los precios artificialmente bajos, encontrando que se probó que los precios ofertados no afectan el equilibrio económico del contrato y serán mantenidos durante la ejecución del mismo.

Que, de conformidad con todo lo anterior, se recomendó, por parte del comité evaluador técnico, la adjudicación del proceso de selección por subasta inversa No. **SPE-SG-SASI-001-2026**, cuyo objeto consiste en "200022Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas, que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo." al proponente CONTINENTAL EXPERIENCES SAS, identificado con Nit 901681998-4 por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($148.565.712,00) M/CTE**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, así como un porcentaje de descuentos del **OCHENTA PUNTO CERO SIETE (80,07%)**, en la tasa de intermediación.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR y CELEBRAR el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. **SPE-SG-SASI-001-2026**, cuyo objeto consiste en "*200022Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para cubrir el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas, que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la misión de la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo* " con el proponente **CONTINENTAL EXPERIENCES SAS**, identificado con Nit **901681998-4**, por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($148.565.712,00) M/CTE incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, de acuerdo con los valores unitarios ofertados, y con un porcentaje de descuentos del OCHENTA PUNTO CERO SIETE (80,07%), en la tasa de intermediación amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 13326 de fecha 21 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la señora **MARIA FERNANDA MORENO ALVARADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.641.878, representante legal de **CONTINENTAL EXPERIENCES SAS,** identificado con Nit 901.681.998-4 en los términos del artículo 67 y ss. de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, según lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de abril de 2026.

JAVIER MAURICIO GARCIA QUIROZ

Firmado digitalmente por JAVIER MAURICIO GARCIA QUIROZ
Fecha: 2026.04.21 16:32:58 -05'00'

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Revisó: Juan Bautista Ceballos Gutiérrez – Profesional Especializado - Grupo Contractual.
Proyectó: Luis Anibal Montoya Arroyave. - Apoyo Especializado - Grupo Contractual.